

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

943 *RESOLUCION de 8 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica a 132 kv. «SET Peñafior a línea Malpica-Marcén».*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para la instalación de una línea eléctrica trifásica aérea a 132 kv., denominada «SET Peñafior-línea Malpica Marcén», situada en los términos municipales de Zaragoza, San Mateo de Gállego, Leciñena y Perdiguera, destinada a: dar salida a la energía que se reciba en la SET Peñafior, mejorando la distribución de cargas, con las características técnicas que se detallan a continuación, según Anteproyecto suscrito por el Ingeniero Industrial, don J. Manuel Vidal Lizano, en Zaragoza, septiembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 180.369.436 de pesetas:

Características de la línea eléctrica:

Tensión: 132 KV.

Origen: futura SET Peñafior.

Final: Línea existente Malpica-Marcén.

Longitud: 12,380 km.

Recorrido: Términos municipales de Zaragoza, San Mateo de Gállego, Leciñena y Perdiguera.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

AUTORIZAR el establecimiento de la instalación de referencia.

DECLARAR en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Administración podrá dejar sin efecto la presente Autorización en cualquier momento si se comprobare que son inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias. Zaragoza, 8 de septiembre de 1987.

**El Director General de Industria, Energía y Minas,
LUIS S. GARCIA PASTOR**

944 *RESOLUCION de 8 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica a 132 kv. «SET Peñafior a línea Villanueva-Malpica-Monte Torrero».*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para la instalación de una línea eléctrica trifásica aérea a 132 kv., denominada «SET Peñafior a línea Villanueva-Malpica-Monte Torrero», situada en el término municipal de Zaragoza, barrio Peñafior, destinada a: dar salida a la energía que se reciba en la SET Peñafior, mejorando

la distribución de cargas y flexibilizando la explotación con las características técnicas que se detallan a continuación, según anteproyecto suscrito por don Fernando Sanz Peruga, en Zaragoza, marzo de 1987, con presupuesto de ejecución de 91.602.000 de pesetas:

Características de la línea eléctrica:

Origen: futura SET Peñafior.

Final: Línea existente, Villanueva-Malpica-Monte Torrero.

Longitud: 6,7 km.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 132 KV.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

AUTORIZAR el establecimiento de la instalación de referencia.

DECLARAR en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Administración podrá dejar sin efecto la presente Autorización en cualquier momento si se comprobare que son inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias. Zaragoza, 8 de septiembre de 1987.

**El Director General de Industria, Energía y Minas,
LUIS S. GARCIA PASTOR**

945 *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica a 220 kv. «SET Peñafior a línea Villanueva-Monte Torrero».*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para la instalación de una línea eléctrica trifásica aérea a 220 kv., denominada «SET Peñafior-línea Villanueva-Monte Torrero», situada en: Término municipal de Zaragoza, barrio Peñafior, destinada a: dar salida a la energía que se reciba en la SET Peñafior, mejorando la distribución de cargas, con las características técnicas que se detallan a continuación, según anteproyecto suscrito por el Ingeniero Industrial, don Fernando Sanz Peruga, en Zaragoza, marzo de 1987, con presupuesto de ejecución de 143.222.000 de pesetas:

Características de la línea eléctrica:

Origen: futura SET Peñafior.

Final: Línea existente Villanueva-Monte Torrero.

Longitud: 6,8 km.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 220 KV.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

AUTORIZAR el establecimiento de la instalación de referencia.

DECLARAR en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Administración podrá dejar sin efecto la presente Autoriza-